Solicitud

Solicitud de Evaluación de la Viabilidad Ambiental del Proyecto "Extensión del Conducto de Aliviadero de la Instalación de Manejo de Relaves".

INGENIERO JOSÉ VICTORIA, DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD, MINISTERIO DE AMBIENTE, E.S.D.:

E.S.D.

Respetado Ing. Victoria:

Con nuestro acostumbrado respeto, por este medio, concurrimos ante su digno despacho con la finalidad de presentarle el documento y adjuntos, como solicitud de evaluación de la Viabilidad Ambiental del proyecto "**"Extensión del Conducto de Aliviadero de la Instalación de Manejo de Relaves",** de acuerdo a la necesidad de garantizar la estabilidad física y química de las infraestructuras en la Mina de Cobre Panamá y sus zonas aledañas para evitar daños o riesgos ambientales u otros peligros para la vida y salud de la población. Instrucción dada por el Ministerio de Comercio e Industrias.

De igual forma, atendiendo a que el derecho de uso de tierras como servidumbre se encontraba vigente al momento de la aprobación de la huella del proyecto "Mina de Cobre Panamá", del cual la Instalación de Manejo de Relaves (IMR) es un componente y que la IMR forma parte de los factores prioritarios de riesgos identificados y establecidos por el Ministerio de Comercio e Industrias mediante Nota MICI-DM-N-N°-[1114]-2023 y también fue contemplado por MPSA en el Plan de Preservación y Gestión Segura (cuido y mantenimiento) presentado a esta entidad el 26 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que, la IMR es un componente que debe mantener su estabilidad estructural para un largo período de vida inclusive posterior a la operación minera, para lo cual MPSA y consultores independientes externos, *New Fields,* especialistas en Presas de Relaves, identificaron la necesidad de mantener alejado el embalse de agua respecto de los muros Norte y Este de la IMR manteniendo una distancia mínima de playa (arena ciclonada).

Actualmente, MPSA cuenta con la distancia mínima requerida entre los muros y el agua contenida dentro de la IMR con el actual aliviadero. Sin embargo, para gestionar los riesgos en el largo plazo se requiere mantener las distancias mínimas de playa en cualquier escenario climático, para lo cual, la ejecución del proyecto de "Extensión del Conducto de Aliviadero de la Instalación de Manejo de Relaves" es necesario.

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
RECIBIDO
Por: IRMA
Fecha: 5/6/24
Hora: 3:25pm

Minera Panamá, S.A. | RUC 46505-96-303869 DV90
Torre de Las Américas, Piso 21, Punta Pacífica | Apdo. 0830-00576 | Panamá. República de Panamá.
Oficina Corporativa: (+507) 294-5700 | Oficina de Asuntos Comunitarios: (+507) 380-5507 | www.cobrepanama.com
Únete a la conversación, búscanos como Cobre Panamá en las redes sociales

El estudio realizado por *New Fields* concluye que, se deben tomar medidas adicionales a fin de evitar riesgos de erosión interna de la IMR, especialmente en la presa Norte, pues el agua contenida sobrenadante de la IMR del lado Norte debe mantenerse alejada del muro, lugar en donde se encuentra la Torre de Aliviadero existente y el sistema de conducto subterráneo o aliviadero que requiere ser extendido alejándolo del muro norte. La finalidad de este proyecto también es mantener la altura mínima entre el nivel de agua y la cota de la cresta del muro Norte y Este, garantizando un borde libre dentro de la instalación.

Este proyecto consiste en la extensión del aliviadero actual y cambio del ingreso del aliviadero actual; extendiendo aproximadamente 1.2 Km el conducto subterráneo actual con la misma sección transversal de 5.7m de altura y 4.5 m ancho aproximadamente, que se unirá a la extensión de aliviadero existente dentro de la huella de la IMR del Categoría III. En el cual, no se requerirá proceso de tala por ser un área previamente intervenida con los permisos correspondientes y por ser una obra subterránea.

Cabe resaltar, que la huella del proyecto propuesto se localiza dentro de los límites del Proyecto Categoría III Mina de Cobre Panamá y dentro del Área de Recursos Manejados Donoso y Omar Torrijos Herrera (Resolución N° DM-0080-2023), en la **Zona de Uso Especial** zona planificada para uso minero y según se establece en la Resolución DM-0074-2021, "Por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitud de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en las áreas protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) que requieran Estudio de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones, se presenta la solicitud de evaluación de la viabilidad del proyecto **"Extensión del Conducto de Aliviadero de la Instalación de Manejo de Relaves".**

Es por esto que, la presente Viabilidad Ambiental, elaborada por el Empresa Consultora ITS Holding Services, S.A. con el Registro de Consultor Ambiental IRC-006-14/Act. 2024, empresa independiente del Promotor del proyecto propuesto, según el análisis de la Viabilidad Normativa y la viabilidad conforme el instrumento de creación del área protegida, **este proyecto es compatible** con la zonificación de Uso Especial según el Plan de Manejo del ARMDOTH y no representa un cambio de uso de suelo ni de cobertura.

También, a nivel ambiental y jurídico el proyecto es viable, tal y como se describe técnicamente en el documento y luego de determinar que el mismo no generará nuevos impactos, pues son los mismos contemplados y descritos en el EsIA Cat III de Mina de Cobre Panamá, aprobado y vigente según Nota DIVEDA-812-2023 y su modificación aprobada DIEORA IAM-019-2017 de 11 de abril de 2017.

Finalmente, MPSA presentó al MICI una actualización de la necesidad de esta medida de mitigación de erosión interna como parte del Plan de Gestión Segura, la cual fue recibida el 31 de mayo de 2023. No obstante, el Plan presentado el 26 de marzo del presente, ya contemplaba la necesidad de mantener una distancia mínima de las playas y una altura mínima de borde libre en la IMR.

Por lo expuesto, **SOLICITA**, que tenga por presentado el documento de Viabilidad Ambiental y la documentación adjunta que luego del análisis de la documentación

correspondiente, se emita Resolución aprobando la Viabilidad Ambiental del proyecto indicado, según se estipula en la Resolución N° DM-0074-2021.

Pruebas que acompañan la presente solicitud:

1. Formulario de solicitud de viabilidad de proyectos, obras o actividades a desarrollarse en áreas protegidas.
2. Documento técnico elaborado conforme al formato identificado como ANEXO 2 de la Resolución N° DM-0074-2021.
3. Documentos legales; Certificado de existencia y representación legal del solicitante expedido por el Registro Público de Panamá (para persona jurídica) y Copia cotejada de pasaporte del representante legal (para persona jurídica).
4. Informe Técnico de New Fields.
5. Resolución de concesión de descarga de la Instalación de Manejo de Relaves
6. Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Mina de Cobre Panamá".
7. Nota MICI-DM-N-N-[1114]-2023 que solicita la elaboración de un Plan de Preservación y Gestión Segura (cuido y mantenimiento) de la Mina de Cobre Panamá.
8. Nota de entrega al MICI del Plan de Gestión Segura
9. Plano Cartografiado del polígono con datos legibles de coordenadas UTM, digital e impreso, indicando el Datum utilizado (WGS 84) y coordenadas UTM en formato Excel.
10. Nota de vigencia del EsIA Cat III (DIVEDA-812-2023).
11. Recibo de pago por el servicio de evaluación de la solicitud de viabilidad.
12. Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.

Panamá a la fecha de presentación;

Alejandro Chambi
Apoderado Especial
Minera Panamá, S.A.

CC: Dirección Regional de Coclé